

**RESOLUCION NÚMERO 054**  
**Del 6 de Febrero 2026**

**CONSIDERANDO:**

- A. Que es obligación legal del Consejo de Administración convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados dentro de los (3) primeros meses de cada periodo anual, según artículo 28 de la Ley 79/88,
- B. Que el Consejo de Administración reunido en sesión ordinaria del 6 de Febrero, según consta en Acta No.855 acordó convocar a los asociados hábiles, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**,
- C. Que, de conformidad con el artículo 73 de los estatutos de COOINPE, La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de asociados, debe hacerse con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles a la fecha de la realización de la misma, informando la fecha, hora, lugar, objetivos determinados y orden del día que se propone desarrollar en la reunión.
- D. Que, de acuerdo con el mismo artículo de los estatutos, la notificación de la convocatoria se hará mediante comunicación física y/o digital, que será enviada a todos los asociados hábiles y dada a conocer por correo electrónico, Página Web y fijada en carteleras oficiales de la Cooperativa,
- E. Que es necesario dar a conocer a los asociados la situación económica y social de la entidad, el balance de las actividades desarrolladas durante el año 2025, los resultados de la gestión, los proyectos y metas propuestos para el año 2026,
- F. Que, dando cumplimiento al literal f. del artículo 75 de los estatutos de COOINPE, previo a la celebración de la Asamblea General y antes del vencimiento del plazo, se informó a los asociados inhábiles sobre esta condición, las razones por la que adquirieron la inhabilidad, los efectos que esta condición les representa y los mecanismos con que cuentan para superarla, y
- G. Que la Junta de Vigilancia verificó el listado de asociados hábiles e inhábiles para determinar quiénes pueden participar en la Asamblea, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 95 de los Estatutos de COOINPE,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a los asociados hábiles de **COOINPE** a la **QUINUAGÉSIMA SÉPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** para el día sábado 21 de marzo de 2026 a partir de las 7:00 A. M. en en el Hotel Cafeira ubicado en la Calle 18 #5-48, Salón Borbón, Pereira Risaralda.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Podrán participar con derecho a voz y voto, los asociados que se encuentren **hábiles** a la fecha de la presente convocatoria y conserven dicha calidad hasta la fecha de realización de la Asamblea, de conformidad con los estatutos vigentes y la lista que para el efecto se encuentra anexa a esta resolución, la cual fue verificada por la Junta de Vigilancia.

**ARTÍCULO TERCERO: Para La Asamblea General Ordinaria de Asociados se propone el siguiente orden del día:**

1. Verificación del quórum e instalación
2. Minuto de Silencio por el fallecimiento de los asociados: **Iván Ramírez Arias Y Wilfor De Jesús León Marín** (Q.E.P.D.) y a los seres queridos de cada una de las Familias de nuestros queridos asociados que partieron a descansar en la presencia del Altísimo.
3. Himnos de: La República de Colombia, Cooperativismo y COOINPE
4. Lectura y Aprobación de la Propuesta de Orden del Día
5. Lectura y Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea
6. Elección de presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea
7. Nombramiento de la Comisión encargada de revisar y aprobar el Acta de esta Asamblea
8. Informe de la Comisión Revisora del Acta de la Asamblea Anterior
9. Presentación, consideración y aprobación de los informes de gestión de:
  - a. Consejo de Administración y Gerencia,
  - b. Junta de Vigilancia
  - c. Revisoría Fiscal
10. Presentación de los resultados de la medición del Balance Social y Beneficio Solidario, correspondiente al año 2025.
11. Análisis y aprobación de los Estados Financieros al cierre del ejercicio económico de 2025, debidamente comparados con el ejercicio anterior:
  - 11.1 Estado de Situación Financiera Individual
  - 11.2 Estado de Resultado Integral Individual
  - 11.3 Estado de Cambios en el Patrimonio
  - 11.4 Estado de Flujos de Efectivo
12. Análisis, Discusión y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes del Ejercicio Económico de 2025.
13. Análisis, Discusión y Aprobación del Proyecto de Reforma Parcial de Estatutos
14. Presentación modificación Cogido de Ética.

15. Elección de dignatarios para el periodo 2026-2028
  - 15.1 Consejo de Administración
  - 15.2 Junta de Vigilancia
  - 15.3 Comité de Apelaciones
16. Nombramiento del Revisor Fiscal y su suplente con su remuneración, para el periodo 2026 - 2028
17. Nombramiento Comité Evaluación de Directivos 2026-2028
18. Lectura, Análisis y Aprobación de “Compromiso de Incremento de la Reserva de Protección de Aportes Sociales”, sobre los excedentes del año 2025 para aplicar en la Asamblea del año 2027, conforme al Decreto 982 del 2018
19. Lectura, consideración y Aprobación de “Autorización de apropiaciones presupuestales para Fondos Sociales”, según lo establecido en la Circular Básica Jurídica/2008
20. Aprobación de Autorización a la Representante Legal para tramitar ante la DIAN la permanencia de COOINPE en el Régimen Tributario Especial
21. Proposiciones, Conclusiones y Recomendaciones

#### **ARTÍCULO CUARTO: Objetivos de la Asamblea**

De conformidad con los literales a. b. c. d, e, f, g, h, i. del artículo 77 de los actuales estatutos de COOINPE, “**Funciones de la Asamblea**”, la **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA** Asamblea General Ordinaria de Asociados de COOINPE tiene los siguientes objetivos:

- a. Elegir los dignatarios de la Asamblea: presidente y vicepresidente.
- b. Establecer las políticas y directrices generales de la cooperativa, para el cumplimiento del objeto social.
- c. Reformar los estatutos.
- d. Examinar los informes de los órganos de Administración y Vigilancia.
- e. Aprobar los Estados Financieros de Fin de ejercicio.
- f. Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la Ley y los Estatutos.
- g. Fijar los aportes sociales extraordinarios que deban pagar los asociados.
- h. Elegir y remover los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.
- i. Elegir y remover el Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración.

#### **ARTICULO QUINTO. DERECHO DE INSPECCION**

Dando cumplimiento al derecho de inspección sobre los libros y papeles de la Cooperativa en los términos establecidos en la Ley, los estados financieros y los informes de gestión se encuentran a disposición de los asociados y podrán ejercer este derecho acercándose a la oficina de la Cooperativa acompañados de un miembro de la Junta de Vigilancia, durante los 15 días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea General Ordinaria.

### **ARTICULO SEXTO: Protocolos de Bioseguridad**

La Cooperativa dará cumplimiento a los protocolos de bioseguridad vigentes, con el fin de proteger la salud de los asociados y demás asistentes a la Asamblea.

Para el ingreso a la Asamblea, se garantiza la debida limpieza y desinfección del sitio de la Asamblea, se dispondrá en áreas de mayor circulación el suministro de gel antibacterial, así como a la entrada del Auditorio.

**ARTICULO SEPTIMO :** Esta convocatoria será publicada para conocimiento de los asociados hábiles en los medios propios de COOINPE, correos electrónicos de cada uno de los convocados, WhatsApp y página web, con quince días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, de conformidad con la Ley y los estatutos de la entidad.

Dada en Pereira, a los 06 días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026)

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**



**DIEGO CUARTAS SANCHEZ**  
Presidente



**NORA ELENA SANTA**  
Secretario